

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO

Los herederos del súbdito español José María Arrieta, natural de Astigarraga, en Guipúzcoa, que desapareció, caído al mar, de abordo del buque mercante frances *Yucateco* en su travesía de Bayona á Montevideo en el año de 1840 se presentarán en la pagaduría de este ministerio á recoger una letra de cambio contra el Banco español de San Fernando, girada por el encargado de negocios de España en la república del Uruguay; y cuya suma constituye el producto líquido de los efectos vendidos pertenecientes á dicho Arrieta.

PARTE NO OFICIAL.

Progresos que ha hecho en Francia la química aplicada á las artes desde 1789 (1).

Pero la mas interesante de todas las aplicaciones de este producto químico es la de propor-

cionar por un precio muy barato una cantidad prodigiosa de materia alimenticia para los pobres. Dacet ha calculado que cociendo segun este método todos los huesos de las vacas, bueyes y terneras que se matan en Paris, se pueden suministrar diariamente 600,000 raciones; y los ensayos hechos en los hospitales durante muchos meses seguidos han probado que este alimento era tan saludable como barato. Este hecho nos demuestra que la química no se contenta con perfeccionar las artes y enseñar á los artesanos, sino que con sus aplicaciones procura satisfacer todas nuestras necesidades. Cuando esta ciencia llegue á estar mas difundida y mas generalizado su conocimiento, entonces derramará sus beneficios sobre todas las cosas que puedan interesar al bienestar de los hombres y la prosperidad de las naciones. Los prodigios que ha hecho en nuestros dias son el testimonio mas irrefragable de esta verdad.

Hablando de las provechosas aplicaciones de la química, no debemos pasar en silencio el precioso descubrimiento hecho por el señor Adper para preservar el zumo de las frutas, la leche y las legumbres de toda descomposicion, esponiéndolas en vasijas cerradas al calor del agua hirviendo. Las reiteradas pruebas que se han hecho en todas partes no dejan duda ninguna acerca de la bondad de este método.

El uso del pelo de ciertos animales para fabricar sombreros ofrecia algunos inconvenientes

(1) Véase nuestro número de ayer.

que no habian podido evitarse, porque este pelo se compone generalmente de un bello ó borrilla muy fina y de otras hebras largas y recias que le cubren y que tienen diferente color, casi siempre mas oscuro. Estas dos especies de pelo tan diferentes no reciben el color en igual grado y su fieltro sale muy desigual. Los fabricantes deseaban poder separar las dos clases; y como no sabian hacerlo, arrancaban el pelo largo y despellejaban los sombreros. El Sr. Meletre ha descubierto el modo de evitar este inconveniente y los sombreros que ha presentado à la sociedad de fomento son tan excelentes que no pueden compararse con los antiguos ni en la finura ni en el color.

Pero en donde la química ha hecho mayores progresos es en la elaboracion de los productos químicos empleados en las artes: los servicios hechos por las ciencias en esta parte son tanto mas importantes, cuanto que estas preparaciones son la base de la industria fabri, y el mayor número de ella se traia del extranjero. La elaboracion de estos productos ha llegado à tan alto grado de perfeccion que no tenemos que temer la concurrencia estrangera ni en el precio ni en la calidad. Treinta y seis años hace que no habia en Francia mas que tres fabricas de ácido sulfúrico la una en Ruan, la otra en Jurelle, cerca de Paris, y la tercera establecida por mí en Montpellier. Entonces se hacia poco consumo de este ácido; pero los adelantamientos de las artes le han hecho tan comun y general que ya se han establecido muchas fabricas, y su elaboracion es un ramo de industria muy importante para la Francia. Las mejoras sucesivamente introducidas en las fábricas de ácido sulfúrico han disminuído tanto su precio que todos pueden servirse de él para muchas operaciones, en las que no se usaba antes, y la teoria ingeniosa de los señores Clement y Desormes ha contribuído mucho à perfeccionar la elaboracion de este ácido. (G. del C.)

Ventajas de los arados de vapor sobre los ordinarios.

El sistema de los trabajos rurales que se sigue hoy dia en la mayor parte de Europa es en extremo defectuoso. Mientras que la maquinaria se propaga con increíble rapidez, y se aplica à toda clase de industria, disminuyendo conside-

blemente el coste de la mano de obra, los agricultores, lejos de haber abaratado el suyo, han llegado à hacerle mucho mas dispendioso. Los gastos de cultivo se han aumentado casi en el doble desde principios de este siglo, sin que por eso los productos hayan estado en razon directa de este aumento, y si solo en un progreso bastante lento y discontinuo. Ya es tiempo pues de que se adopte un nuevo método de cultivo, y de que el labrador se vea libre del duro trabajo à que continuamente tiene que dedicarse en las faenas del campo, cosa fácil de conseguir, adoptando entre otras cosas nuevos instrumentos mas fáciles de manejar y mas económicos que los que se han usado hasta ahora.

Algunas sociedades han ofrecido premios de consideracion al inventor de un buen arado de vapor; pero mas la hubiera valido, y mejores resultados conseguirian si en vez de destinar recompensas para los mecánicos inventores lo hubieran hecho à cualquiera sociedad industrial que los construyera à sus espensas, y los alquilara ó vendiera à los cultivadores. El éxito que este nuevo sistema debia obtener necesariamente no tardaria en propagar y hacer adoptar por todas las comarcas agricolas los arados de vapor. Es preciso no hacerse ilusiones. A los agricultores, que se ven apurados hasta para procurarse un mezquino capital para cultivar mezquinamente tambien, les seria imposible dar este paso gigantesco en las labores del campo sin ser socorridos por las grandes empresas que destinan sus fondos al alivio de las clases pobres y al aumento de las mejoras materiales. Para un individuo que estuviese en posibilidad de hacer de una vez los gastos que exigen la construccion y servicio de un arado de vapor, habria mil que no podrian llevarlo à cabo, bien por falta de dinero, ó bien por arredrarles las dificultades y obstáculos que siempre se presentan en todas las innovaciones.

Por lo demas cualquiera puede formarse una idea de la economia que resulta substituyendo el vapor à los animales domésticos, si compara el coste de los arados comunes con el que exigiria el uso del arado de vapor, cuyo trabajo es mucho mayor que el de tres de aquellos. El siguiente cálculo, hecho en la hipótesis de que un arado de vapor equivale solamente à dos ordinarios, prueba que esta economia es considerable.

Los dos arados comunes costarán:

	Rs. vn.
<hr/>	
Compra de cuatro mulas de labor à razon de 2500 reales cada una.	10000
Manutencion de estas durante 10 años à razon de 1100 rs. anuales cada una.	44000
Gastos eventuales, deterioros de los aperos, enfermedad y muerte de los animales etc, durante los 10 años.	10000
Dos trabajadores à 1820 rs. anuales cada uno por 10 años.	36400
	<hr/>
Total.	100,400

El arado de vapor costará:	Rs. vn.
<hr/>	
Compra de la màquina completa.	23000
Combustible à razon de 1 1/4 fanega por cada 43,560 pies cuadrados de terreno.	21560
Un trabajador à razon de 2190 rs. al año por 10.	21900
Composturas y demas gastos eventuales durante los 10 años.	12000
	<hr/>
Total.	78460

Diferencia en favor del arado de vapor. 21940

Solo apuntamos aqui los gastos principales, pues en los otros estan equilibrados de tal suerte que no habrá 10000 reales de diferencia entre los dos.

Este cálculo no es exacto de todo punto, mas sin embargo da una idea de la importancia y ventajas que reportaria al cultivo la sustitucion de las màquinas à las fuerzas animeles que ahora se emplean, sustitucion que mas tarde ó mas temprano tendrá que hacerse si el espíritu de asociacion se muestra dispuesto à facilitarla.

No dudamos pues que si las compañías agrícolas é industriales existen en la Peninsula especulasen en la contruccion y alquiler de los arados de vapor, colocando depósitos en todas las provincias, dentro de cuatro ó cinco años se harian con màquina las labores del campo. De este modo, ademas de facilitar la produccion, se ahorrarian al cultivador los ímprobos trabajos corporales y la continuidad en ellos, todo lo cual seria una gran ventaja para su desarrollo moral y educacion.

En cuanto à los inconvenientes que puede presentar la aplicacion del vapor à las faenas agrícolas diremos solamente que son mucho mayores las que presenta el trasporte de pasajeros y mercancías en los caminos de hierro, tanto por

su excesivo peso, como por la rapidéz de la carrera. Sin embargo, vemos allanadas estas dificultades en toda Europa, y abrirse diariamente nueva líneas de comunicacion entre los pueblos por medio del vapor, este grande agente à quien le està reservado la destruccion de todo lo antiguo.

No concluiremos estas líneas sin decir que varios mecánicos ingleses han construido arados de vapor con la mayor perfeccion; que va introduciéndose su uso en muchas partes del reino-Unido, y que produce los buenos resultados que hemos indicado, aunque ligeramente. Nuestro único objeto al escribir este artículo ha sido poner en claro las ventajas del nuevo método por si podemos lograr verlo introducido en España. (G.)

ANUNCIOS.

Junta suprema de sanidad del reino.

La junta suprema de sanidad, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º cap. 1.º del reglamento de aguas y baños minerales del reino, aprobado por S. M. en 3 de febrero de 1834, y de lo mandado en real orden de 31 de mayo último hace saber que, hallándose vacantes las plazas de directores particulares de los establecimientos de Esparraguera y Olesa (la Puda), en la provincia de Barcelona; de Sierra Alamilla; en la de Almería; de Ontaneda y Alceda, en la de Santander; de Bellús, en la de Valencia, y de Caldelas de Tuy, en la de Pontevedra, y debiendo proveerse por rigorosa oposicion en virtud de lo dispuesto en el art. 4.º del referido reglamento, se convoca à ellas à cuantos aspiren à las citadas plazas, hallándose con los requisitos y sujetándose à las pruebas y condiciones que à continuacion se espresan:

Se admitirá à firmar la oposicion en la secretaria de la junta suprema durante 60 dias, à contar desde el en que se pùblique esta convocatoria en la Gaceta del gobierno, à todos los que se presenten por sí ó por medio de apoderado con el título de médico-cirujano ó de médico, dados por autoridad legitima, ó bien con testimonio de ellos.

Los ejercicios de oposicion se verificaran en en Madrid; serán públicos, y consistirán en una disertacion en castellano contraida precisamente à hablar del agua ó aguas minerales del esta-

blecimiento ó establecimientos á que aspirase el disertante, manifestando las propiedades físicas, químicas y medicinales de ellas, y dando noticia de la topografía físico-médica del punto y país en que se hallan.

El opositor leerá esta disertación, y sobre ella le harán réplicas dos de sus compañeros en la forma acostumbrada. El segundo ejercicio se reducirá al examen práctico de un caso de enfermedad interna ó mista, hecho en la enfermería de la facultad de ciencias médicas en presencia de los jueces del concurso y de los coopositores, carectizando al pie de la cama del enfermo la dolencia, y determinando el estado en que se halla para esponer la historia completa de aquel caso en público á poco rato, y sufriendo también las réplicas de sus contrincantes. La duración de cada uno de estos actos será una hora, dividida en media de lección y media de reflexiones. Terminados los ejercicios por todos los opositores, presentarán estos á la junta suprema su relación de méritos para tenerla presente al elevar á S. M. la propuesta para la provision de las vacantes.

Estas plazas, incompatibles con cualquiera otro destino público, propietario ó interino, están dotadas en 8,000 rs. pagados de los fondos provinciales respectivos y con los emolumentos y consideraciones de que habla el reglamento del ramo.

Madrid 3 de febrero de 1847.—De acuerdo de la junta suprema, el oficial mayor, Fermin Sanchez Toscano.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Maria Duran, magistrado honorario y juez de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía del número que despacha el Sr. D. José Maria de Garamendi, se cita, llama y emplaza por último término de 15 dias á los que se crean con derecho á los créditos contra el estado siguientes:

Un crédito de capital de 9,375 mrs., rédito anual, de 169 rs. y 15 mrs., fecha 30 de noviembre de 1839, importante 5,514 rs. y 24 mrs., á favor de las capellanías fundadas por D. Juan Zapata, de Cárdenas en la iglesia parroquial de San Miguel de esta corte.

Otro de capital 610,400 mrs., rédito anual de 1260 rs., fecha id., importante 42,000 rs., en favor de dichas capellanías.

Otro de 49,891 mrs., rédito anual de 912 rs. y 17 mrs., fecha id., importante 30,417 rs. y 4 mrs. á favor de las propias capellanías.

Otro 112,500 mrs., rédito anual de 488 rs. y 8 mrs., fecha id., importante 66,176 rs. y 16 mrs.,

á favor del patronato de sangre y memorias fundadas por Hernando Mazuelo.

Otro de 18,750 mrs., rédito anual de 252 rs. 16 mrs., fecha id., importante 11,029 rs. y 14 mrs. á favor de dicho patronato y memorias.

Otro de 142,226 mrs., rédito anual de 1,169 rs. y 28 mrs., fecha id., importante 83,662 rs. y 12 mrs., á favor del propio patronato y memorias.

Otro de 12,754 mrs., rédito anual de 187 rs. y 19 mrs., fecha id., importante 7502 rs. y 12 mrs., á favor del mayorazgo y patronato que fundaron D. Gabriel de Ocaña y Alarcon y doña Teresa Alarcon.

Otro id. de 12,754 mrs., fecha id. importante 7,502 rs. y 12 mrs., á favor del mismo mayorazgo y patronato.

Otro á favor de los mismos de 25,508 mrs., fecha id., importante 15,004 rs. y 24 mrs., y otro á favor del mismo mayorazgo y patronato de 25,508 mrs., fecha id., importante 15,004 rs. y 24 mrs.

Y los que se crean con derecho á estos créditos acudirán dentro del tercer y último término señalado por sí ó por medio de representante legítimo á dicho juzgado y escribanía; aperecidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Estando hecha la evaluación de la riqueza inmueble de Sacedon de Canales jurisdiccion de Villaviciosa de Odon, se halla de manifiesto en la secretaria de su ayuntamiento por término de quince dias para que los contribuyentes puedan alegar de agravios; pasado el cual les parará el perjuicio que haya lugar.

Clasificacion de curatos del arzobispado de Toledo.

En la calle de Sta Ana, núm. 12, cuarto principal de la derecha, en Madrid y en la tienda de modista de Ballin, calle Ancha, en Toledo, se vende este útil y curioso documento á cinco rs. cada ejemplar adicionado con las variaciones hechas en algunos curatos por la comision del culto y clero de dicha ciudad. No tan solo es necesario á los Sres. curas y opositores del último concurso sino á todos los párrocos y ecónomos del arzobispado.

MERCADO.

Madrid 5 de febrero.

Trigo de 48 á 53 rs. fanega.

Cebada de 30 á 31 id. id.

Algarrobas de 42 á 43 id.

Aceite de 56 á 58 rs. arroba.

Idem filtrado á 61.